

• María Elena Pérez Ayala, Arquitecta, Jefa de Sección de Planeamiento del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Secretaria:

Titular: Elisabeth Hayek Rodríguez, Jefa de Servicio de Gestión del Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.

Suplente: Adela Díaz Morales, Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de La Orotava.

Los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Observadores:

Titular: Manuel Burgos Rodríguez.

Suplente: Gustavo Lugo Díaz.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web de la GULL.

.../...”

En San Cristóbal de La Laguna, a tres de marzo de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DIRECTOR, PDF (Res. 444/2020) J.S, Coordinador, Pedro Lasso Navarro, firma electrónica.

## O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIO

1006

52881

A los efectos previstos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente número 2014006181, relativo a Estudio de Detalle de manzana situada en la Carretera General TF-263 de San Miguel de Geneto, calle Afrodita, Amazonas y Altea, para la instalación

de una Estación de Servicio, promovido por la entidad mercantil PROMOTORA ACEGO, S.A. En Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022, el Señor Consejero Director resuelve:

Primero.- Aprobar las modificaciones de carácter sustancial introducidas al documento de Estudio de Detalle de la manzana sita en la Carretera General TF 263, San Miguel de Geneto, Calle Afrodita, Amazonas y Altea, promovido por la entidad mercantil PROMOTORA ACEGO S.A., aprobado inicialmente y sometido a información pública en virtud de Resolución nº 3954 de fecha 10 de agosto de 2017; debiendo corregirse el documento, con carácter previo a su aprobación definitiva, en los siguientes términos señalados en el informe técnico de fecha 26 de julio de 2022:

- Modificar en la memoria, al establecerse las determinaciones de la zona Industrial comercial referida en el punto 1, la referencia al retranqueo de 12 m a la calle Amazonas y se sustituya por el parámetro Línea límite de la edificación 12 m a la calle amazonas conforme al Plan parcial aprobado.

- Actualizar las imágenes de las páginas 21, 22 y 23 de la memoria para que coincidan con lo reflejado en la ordenación de los planos.

- Recoger en la nota de los planos O.3 y O.4 que es de aplicación exclusivamente para las parcelas dotacionales”.

Segundo.- Notificar la respuesta razonada a las 417 alegaciones presentadas al trámite de información pública al que fue sometido el documento de Estudio de Detalle aprobado inicialmente, siendo todas ellas propuestas para desestimar y que se anexan a este acto bajo el documento denominado <<ANEXO\_ CONTESTACIÓN ALEGACIONES>>.

Tercero.- Conceder audiencia expresa, por el mismo plazo previsto para la información pública, a la entidad mercantil PROMOTORA ACEGO S.A., titular de derechos de propiedad sobre el suelo en el ámbito objeto de ordenación.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por el período de UN MES, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, período durante el cual se podrán presentar por los ciudadanos las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, indicándose a los interesados que el expediente y el instrumento de ordenación que se contiene en el mismo podrá ser consultado en las dependencias de esta Gerencia sita en la Calle Bencomo nº 16, en horario de 9 a 14 horas y en la página web de esta Gerencia ([www.urbanismolalaguna.es](http://www.urbanismolalaguna.es)).

Quinto.- Someter el expediente a consulta e informe, por idéntico período de UN MES, de las siguientes Administraciones Públicas afectadas:

- Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.

- Servicio de Carreteras y Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife.

- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Viviendas del Gobierno de Canarias.

- Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

Sexto.- Dar traslado del acto al Negociado de Tráfico del Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna.

Contra este acto de trámite no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 444/2020-LA JEFA DEL SERVICIO, Ana Isabel Abreu Rosado.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### ANUNCIO

1007

74934

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 5549/2023, de fecha 01-03-2023, se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por D. C.A.P.V, con DNI nº 42\*\*\*\*45-J, delegado sindical de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), contra el Decreto de la Alcaldía nº 3456/2022, de 28 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria de esta Corporación y por los motivos expuestos en la fundamentación jurídica del presente Decreto, quedando, por tanto, la Oferta de Empleo Público ordinaria para la anualidad 2022 en relación a la Plaza de Subinspector de Policía como sigue:

DENOMINACION	Nº VACANTES	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	VINCULACION	ACCESO
Subinspector de Policía	1	Grupo A Subgrupo A2	Adm. Especial	FUNCIONARIO	Promoción Interna